



*Junta Electoral  
Provincia de Corrientes*

**ELECCIONES PROVINCIALES – 02 DE JUNIO DE 2019.**

**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MODELOS DE BOLETAS**

**Requisitos de presentación para todas las agrupaciones políticas(Art. 62 del Código Electoral de la Provincia):**

- a) Ser de papel de diario tipo común.
- b) Ser de doce por nueve con cincuenta centímetros (12 x 9,50 cm).
- c) Contener tantas secciones como categorías de candidatos comprenda la elección.
- d) Separar las categorías entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblar del papel.
- e) Incluir en tinta negra la nómina de candidatos y la designación del partido político.
- f) Imprimir la categoría de cargos en letras destacadas y de cinco milímetros (5 mm) como mínimo.
- g) Entregar los ejemplares de boletas a oficializar en el local de la Junta adheridos a una hoja de papel tipo oficio.
- h) Las líneas internas de partidos políticos no se encuentran habilitadas a la presentación de boletas y/o empleos de simbología o emblemas partidarios acorde a los dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3767.

**Se sugiere presentar las hojas oficios con las boletas adheridas en una CARPETA, ordenadas y enumeradas en base al siguiente ÍNDICE:**

- |                                     |                          |                               |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 1. Provincial<br>(Senadores y Dip.) | 17. Monte Caseros        | 33. Carlos Pellegrini         |
| 2. Capital                          | 18. Colonia Libertad     | 34. Yapeyú                    |
| 3. Riachuelo                        | 19. Juan Pujol           | 35. Guaviraví                 |
| 4. Goya                             | 20. Mocoretá             | 36. Concepción del<br>Y. Corá |
| 5. Carolina                         | 21. Bella Vista          | 37. Tatacuá                   |
| 6. Curuzú Cuatiá                    | 22. Tres de Abril        | 38. Santa Rosa                |
| 7. Perugorría                       | 23. Empedrado            | 39. Mburucuyá                 |
| 8. Mariano I. Loza                  | 24. El Sombrero          | 40. Ituzaingo                 |
| 9. Pueblo Libertador                | 25. 9 de Julio           | 41. Villa Olivari             |
| 10. Lavalle                         | 26. Colonia Pando        | 42. San Antonio –<br>Apipé G. |
| 11. Gdor. Martínez                  | 27. Caá Catí             | 43. San Carlos                |
| 12. Yatay Ti Calle                  | 28. Lomas de<br>Vallejos | 44. Colonia Liebig            |
| 13. Garruchos                       | 29. Palmar Grande        | 45. Sauce                     |
| 14. Gdor. Virasoro                  | 30. Itá Ibaté            | 46. San Cosme                 |
| 15. Tapebicuá                       | 31. San Lorenzo          | 47. Santa Ana                 |
| 16. Parada Pucheta                  | 32. La Cruz              |                               |

48. Paso de la Patria	51. San Miguel	54. Berón de Astrada
49. Alvear	52. Itatí	
50. Estación Torrent	53. Ramada Paso	

- **Último plazo para la presentación:** viernes 03 de mayo de 2019 hasta las 23:59 horas (30 días antes de la elección, según el artículo 62 del C.E.P.).
- **Lugar:** Secretaría Electoral de la Provincia de Corrientes, ubicada en Pellegrini N° 894 (Casa Lagraña).

#### **Entre los puntos a tener en cuenta:**

- Tamaño: 12 cm x 9,5 cm por cuerpo.
- Consignar en la parte superior: Elecciones Generales del 02 de junio de 2019 - Distrito Corrientes.
- Nombre, símbolo y Lista Partidaria en primer lugar.
- Nombre, símbolo y Lista en caso de conformar un frente o alianza.
- Categorías de Cargos indicando en las categorías municipales a que municipio corresponde: Ej. Candidatos a Concejales del Municipio de Goya.
- Nombre y Apellido de los candidatos.
- En el caso que el Apodo fuere autorizado, el mismo debe estar entrecomillado. Ej: "Cacho".
- Cantidad de Titulares y Suplentes: de acuerdo a lo establecido en la convocatoria provincial y en las distintas convocatorias municipales.